

## San Ramón de la Nueva Orán 1 2 NOV 2025

Expediente Electrónico N° ORA-167/2025.- Resolución N° D-ORAN-604/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Juan Ramón Saavedra, D.N.I. N° 24.641.723; y

## CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con el Sr. Juan Ramón Saavedra, para que preste servicios como Celador en dependencia de la Dirección de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta (Complejo Gral. José de San Martín Avda. Bolivia 5150).

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de septiembre del año 2025 y vence indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de \$ 442.700,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos), por el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la partida de Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

## LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la FACULTAD REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Juan Ramón Saavedra, D.N.I. N° 24.641.723.-

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la partida de Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
LIAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA